

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 4	Vigencia: 04/07/2018	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° 01	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA 06	MES Mayo	AÑO 2020
	HORA DE INICIO		HORA DE TERMINACIÓN	
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD Reunión Virtual		
REUNIÓN EXTERNA		DEPENDENCIA QUE PRESIDE DAASU		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Avance Convenio Interadministrativo de Cooperación No 328 No. MADS -GGC 345 de 2019 MME- Sentencia T-361 de 2017
OBJETIVO	Revisar los avances de los entregables por cada Ministerio en el marco del OTRO SI

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Presentación de asistentes	
2	Seguimiento compromisos del convenio	
3	Presentación MADS – Avance de Lineamientos Ambientales	
4	Análisis de situación del COVID, en el marco del proceso del Páramo de Santurbán	
5	Varios	

ASISTENTES	
No.	ENTIDAD
	Luisa Fernanda Bacca Benavides: Jefe Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales MME
	Andrés Vidal Asesor del Despacho de la Ministra de Minas y Energía MME
	Yuly Barrientos Contratista Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales MME
	Andrés Méndez: Contratista Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales MME
	Magda Suarez Líder equipo ambiental Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales MME
	Alex Saer Saker: Director Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana- Minambiente
	Edgar Emilio Rodríguez: Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos Minambiente

Jairo Homez	Asesor Despacho del Ministro- Minambiente
Adriana Ramírez,	Profesional Especializado Minambiente
Adriana Delgado,	Contratista Minambiente
Marcela Peñaloza	Asesor Despacho del Ministro- Minambiente

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (No Aplica)

No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1					
2					

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Andrés Vidal, asesor del MME, realiza un contexto sobre el convenio suscrito entre los dos ministerios y el Otrosí que se realizó por un año más hasta diciembre de 2020. Así mismo, solicita que se haga una actualización de los informes entregados, a partir de lo establecido en el Comité de Supervisión del pasado 20 de noviembre de 2019, y las fechas de entrega que se definieron por cada cartera ministerial en el mencionado Otrosí.

Se procede con la revisión de los compromisos adquiridos en el convenio suscrito entre los ministerios.

INFORME DE AVANCES DE LOS ENTREGABLES DE MINAMBIENTE

INFORMES / DOCUMENTOS	ALCANCE	ESTADO ACTUAL
1	<p>a. Documento con lineamientos para el diseño de paisajes sostenibles a través de la metodología herramientas de manejo del paisaje, junto con las recomendaciones que permitan su correcta implementación.</p> <p>b. Propuesta de diseños para la implementación de proyectos de restauración ecológica en paisajes transformados por actividades mineras, junto con las recomendaciones que permitan su correcta implementación.</p>	Adriana Ramirez, delegada de Minambiente, explica que los documentos a y b aún están en revisión por parte de la Dirección de Bosques, así mismo, se informa que el convenio con el Instituto Humboldt se suspendió debido a la pandemia.

	c. Documento preliminar con los lineamientos ambientales para el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de las áreas intervenida por actividades mineras.	Se informa que a la versión publicada el año pasado se realizaron los ajustes recibidos durante la consulta pública, y por solicitud del Despacho de la viceministra de política y normalización, los principios se tuvieron que incluir como lineamientos y al realizar la revisión hay lineamientos duplicados y por eso motivo se esta ajustando la resolución, sin embargo, se hace la salvedad que no se están dando nuevas directrices. El proyecto de resolución se enviará al Ministerio de Minas y Energía el día 20 de mayo de 2020, para revisión.
2	a. Propuesta de diseño de programa de monitoreo de los proyectos de restauración ecológica en paisajes transformados por actividades mineras, junto con las recomendaciones que permitan su correcta implementación. b. Documento con los lineamientos ambientales para el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de las áreas intervenida por actividades mineras.	Al igual que los documentos a y b del informe número 1, aún está en revisión por parte de la Dirección de Bosques, y el día 20 de mayo de 2020 se le informará a Minenergía cuando se hará la entrega de este documento. Se informa que la versión publicada el año pasado se realizaron los ajustes recibidos durante la consulta pública, y por solicitud del Despacho de la viceministra de política y normalización, los principios se tuvieron que incluir como lineamientos y al realizar la revisión hay lineamientos duplicados y por eso motivo se está ajustando la resolución, sin embargo, se hace la salvedad que no se están dando nuevas directrices. El proyecto de resolución se enviará al Ministerio de Minas y Energía el día 20 de mayo de 2020, para revisión. Y así mismo, se enviará el documento técnico soporte del proyecto de resolución.
3	a. Documento con un modelo de negocios asociados de actividades productivas sostenibles, basados en la aplicación de criterios del Plan Nacional de Negocios Verdes, como insumo técnico para la fase de elaboración de acto administrativo en el marco del cumplimiento de la sentencia T-361 de 2017. b. Documento con la identificación y articulación de fuentes de financiación con el propósito de lograr el modelo de financiación del programa de sustitución de actividades productivas en paramo, donde también se incluyan esquemas de incentivos para su ejecución a corto, mediano y largo plazo	Frente al tercer informe se explica que la fecha de entrega final es el 28 de agosto de 2020, de acuerdo con lo firmado en el OTRO SI. Fernando delegado de la OMV, explica que se ha adelantado con los insumos recibidos durante la fase de consulta de la sentencia T361 de 2017, y el día 20 de mayo, se enviará a Minenergía, un documento preliminar. Jairo Homez, delegado del despacho del ministro de ambiente, solicita al Ministerio de minas y energía, que una vez se entregue el documento por la oficina de negocios verdes, pueda ser revisado y complementado por este Ministerio
4	a. Documento que dé cuenta del acompañamiento a la implementación de la nueva resolución de delimitación del Páramo Santurbán – Berlín que se emita con ocasión de lo previsto en la Sentencia T-361 de 2017.	Por parte del MADS se aclara que esto corresponde a la implementación de la resolución, la resolución está pendiente de ser adoptada, y este producto está supeditado al avance de los proceso de concertación, los cuales a la fecha están suspendidos por la emergencia generada por el COVID 19

AVANCE INFORME DE LOS ENTREGABLES DE MINMINAS

INFORMES / DOCUMENTOS	ALCANCE	ESTADO ACTUAL
1	a) Documento con la caracterización y diagnóstico de las actividades mineras y las áreas intervenidas por las mismas, en los municipios del Páramo de Santurbán - Berlín, con base en la información disponible	<p>Andrés Vidal, asesor de Minenergía, explica que el primer entregable ya se realizó el año pasado en donde se entregó la información de los títulos mineros, que se traslapa con la delimitación del páramo en el marco de la Resolución 2090 de 2014.</p> <p>Marcela Peñaloza, asesora del despacho del ministro de ambiente, solicita que esta información se actualice bajo el área de referencia publicada por el Ministerio de Ambiente el año pasado. Así mismo, solicita se complemente la información con los amparos administrativos en los títulos mineros. Por último se solicita se conforme un equipo de trabajo entre Minambiente, Minminas y ANM, para la revisión de esta información.</p> <p>Andrés Méndez delegado del Minenergía, explica que esta información es competencia de la Agencia Nacional de Minería, pero que está de acuerdo que se actualice la información y se conforme un equipo técnico, y así mismo, que MinEnergía, hará el contacto con la ANM para conformar el equipo de trabajo.</p> <p>Se actualizará el primer informe bajo el área de referencia publicada por Ministerio de Ambiente. Y en la semana del 18 al 22 se reunirá el equipo técnico conformado por Minambiente, MinEnergía y ANM.</p> <p>Los Delegados de Ministerio de Ambiente para este equipo de trabajo son Adriana Ramírez y Adriana Delgado</p>
2	<p>a) Documento con la identificación de alternativas productivas para la sustitución de actividades mineras en términos equiparables, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el MADS.</p> <p>b) Documento con la identificación y articulación de posibles fuentes de financiación del sector, con el propósito de lograr el modelo de financiación del programa de sustitución de actividades mineras en páramo, según lineamientos del MADS, donde también se incluyan esquemas de incentivos para su ejecución a corto, mediano y largo plazo</p>	<p>El Ministerio de Minas y Energía hizo entrega del producto citado el cual fue remitido al MADS mediante radicado No. 2019051060 del 29 de julio de 2019 en la cual se presentó una versión preliminar de los LINEAMIENTOS PARA EL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN Y RECONVERSIÓN MINERA EN ÁREAS DE PÁRAMO (Ley 1930 de 2018). PARTE 1. Cierre técnico de minas, que incluye el conjunto de Lineamientos que facilitarán el proceso integral de cierre técnico de minas que abarca el desmantelamiento, restauración y reconfiguración de las áreas, como la fase inicial con la cual se aborda el programa de sustitución</p>

	<p>c) Documento con los lineamientos para el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de las áreas intervenidas por las actividades mineras, en el páramo de Santurbán - Berlín, con observancia estricta de la transición gradual que le brinde a las comunidades el tiempo y los medios para adaptarse a la nueva situación, realizando una ponderación de principios tales como sostenibilidad fiscal y prevención del daño antijurídico</p>	<p>minera en las áreas de Páramo. Estos lineamientos están estructurados en tres partes, la primera hace referencia al programa de sustitución, es decir, al cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de las áreas intervenidas por las actividades mineras, la segunda al programa de reconversión o reubicación laboral. No obstante, para consolidar la propuesta financiera que apoyará las fases anteriores, se considera valioso conocer los resultados consolidados en los documentos a y b del producto 3 a cargo del MADS que se encuentran elaborados, según reporte mencionado en la tabla 1.</p> <p>No obstante, lo anterior, se está trabajando por parte de MME en varios frentes uno relacionado con el programa de sustitución, se informa que en 2019 se suscribió memorando de entendimiento con servicio geológico francés para el programa de sustitución, no obstante, dada la contingencia del COVID 19 no fue posible la materialización del convenio, se continúa trabajando en el marco del memorando de entendimiento. De manera paralela se ha venido trabajando en la suscripción de un convenio con una universidad, se están definiendo el alcance, obligaciones y ruta de trabajo para formalización contractual.</p> <p>Se mantiene las fechas establecidas en el otrosí.</p>	
3	<p>a) Documento que contenga el análisis de un caso específico para la implementación del posible modelo de sustitución.</p>	<p>El Ministerio de Minas y Energía informa que el 26 de noviembre de 2019 suscribió Memorando de Entendimiento con el Servicio Geológico de Francia (Bureau de Recherches Géologiques Et Minières) BRGM, que tiene por objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y metodológicos, con el fin de implementar las acciones necesarias que permitan el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de las áreas intervenidas por las actividades minera en Páramo y perfilar la propuesta de los programas de reconversión de los pequeños mineros que se encuentran en los páramos", sin embargo, dada la contingencia del COVID 19 no fue posible la materialización del convenio, por lo que de forma paralela, ha venido trabajando en la suscripción de un convenio con una universidad, se están definiendo el alcance, obligaciones y ruta de trabajo para formalización contractual.</p> <p>La Asesora Marcela, informa que se están recibiendo derechos de petición sobre el decreto de Ministerio de Minas que reglamenta la pequeña minería, y como afectaría los tramites en California y en Vetas</p> <p>Andrés Méndez, explica que estos casos dependen de la resolución que adopte la delimitación del páramo y la reglamentación de la ley de páramos y el actual plan nacional de desarrollo</p>	

	<p>b) Documento con la propuesta de organización, operación y articulación interinstitucional para movilizar, en el corto, mediano y largo plazo, los recursos que financiarán el programa de sustitución de las actividades mineras y reubicación laboral.</p>	<p>El Ministerio de Minas y Energía ha adelantado el proceso contractual de un convenio interadministrativo, que identificará posibles fuentes de financiación para la puesta en marcha del Programa de reconversión o reubicación de la actividad minera con título minero y legalidad ambiental, superpuesta con zonas de páramo a nivel nacional, y la articulación interinstitucional para la movilización de recursos.</p> <p>Por parte del Ministerio de Ambiente, se solicita que se considere trabajar con las universidades Santander, teniendo en cuenta lo expresado en la Sentencia T 361, el Minenergía, informa que por trámites administrativos se realizó el contacto con la universidad de Tunja., sin embargo, se destaca que se tendrá en cuenta para el convenio que se pretende adelantar desde la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales para el abordaje del programa de sustitución.</p>
4	<p>a) Documento que dé cuenta del acompañamiento a la implementación de la resolución de delimitación del Páramo Santurbán - Berlín que se emita en cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017</p>	<p>Se explica que este informe depende de la adopción de la nueva delimitación del Páramo Santurbán – Berlín</p> <p>La asesora Marcela, explica que no se puede hacer la fase de concertación ya que no se puede ir a territorio por la actual pandemia. Y que el Ministerio informó de manera formal desde el mes de Marzo.</p>

5. Análisis de la situación actual COVID en el marco del proceso de concertación Páramo de Santurbán-Berlín (15 min).

Minambiente informa que el proceso de delimitación participativa del páramo jurisdicciones- Santurbán- Berlín se informa que desde marzo se hizo pública la suspensión de actividades a razón de la emergencia suscitada por el COVID 19. Circular MADS, Boletín 22 de abril .

No obstante, se hace necesario continuar en el seguimiento a compromisos del convenio.

5. Presentación MADS sobre avances lineamientos ambientales (15 min).

Se informa por parte del MADS (Adriana Delgado) se informa que se tiene un avance sustancial en los lineamientos, se está trabajando con enfoque de derechos, y en la inclusión de lineamientos de género y cambio climático, se reitera compromiso de entrega de documento el 20 de mayo de 2020.

1. Proposiciones y varios

Se hace presentación por parte del MADS de los comunicados publicados en “Santurban avanza “. En febrero de 2020 se reinició proceso de contextualización con alcaldías y personeros que había sido suspendido por temas electorales. Las comunidades solicitaron retomar el proceso en 2020. No obstante, el 20 de marzo de 2020, se hizo la declaratoria de emergencia sanitaria, económica y ambiental y la notificación del confinamiento por lo cual se vio la necesidad de suspender las sesiones y convocatorias previstas para socialización, máxime cuando la asistencia es masiva a estas mesas de trabajo. La procuraduría solicito evaluar la suspensión de temas de licenciamiento. Posteriormente el 22 de abril el MADS se pronunció mediante Boletín publicado en la Pag Web , la suspensión de todas las mesas a desarrollar en las fase de concertación del proceso de delimitación del páramo.

CONCLUSIONES
Realizar las reuniones de comité de convenio, cada mes con el fin de presentar los avances de los informes de cada cartera. Conformar un equipo de trabajo entre Minambiente, Minenergía y ANM, para la revisión de esta información de los títulos mineros en el área de referencia del Páramo Santurbán.
LISTA DE EVIDENCIAS
<i>(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)</i>

COMPROMISOS (Si los hay)				
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1.	Enviar el proyecto de resolución de los lineamientos de cierre al Ministerio de Minas y Energía	Minambiente	20 de mayo de 2020	20 de mayo de 2020
2.	Informar a Minenergía, cuando se realizará la entrega final de los documentos a y b del informe número 1 y, el documento a del informe numero 2	Minambiente	20 de mayo de 2020	20 de mayo de 2020
3.	Entrega documento preliminar informe 3 de Minambiente	Minambiente	20 de mayo de 2020	20 de mayo de 2020
4.	Reunión equipo técnico Minambiente, Minenergía y ANM	Minambiente Minenergía	18 de mayo de 2020	22 de mayo de 2020
5				
6				
7				
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica): <i>Convoca Minambiente</i>			DIA	MES
			06	06
				AÑO
				2020

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Adriana Ramirez -Prof Especializado Minambiente		06	05	2020

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	LISTADO DE ASISTENTES	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 6	Vigencia: 17/03/2020	Código: F-E-SIG-05

LUGAR: Bogotá FECHA: 06 de mayo de 2020 HORA: 2 pm

TEMA: OTRO SI Convenio Interadministrativo de Cooperación No 328 No. MADS -GGC 345 de 2019 MME- Sentencia T-361 de 2017 PRESIDE: Jairo Homez

EQUIPO ACOMPAÑANTE: Despacho de Ministro, DAASU, ONV, DBBSE

N o	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉF ONO / CELUL AR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESEN CIAL	VIRTU AL	
1	Adriana Delgado Ortega	MADS	Contratista	DAASU	319258 8960	adelgado@minambiente. gov.co		x	
2	Ricardo Mesa Galvis	MADS	Prof. Esp.	DAASU	304378 1455	rmesa@minambiente.gov .co		x	
3	Yuly Barrientos	MME	Contratista	OAAS	317452 9098	yabarrientos@minenergia .gov.co		x	
4	Andres Mauricio Vidal	MME	Asesor	OAAS	316453 8094	amvidal@minenergia.gov. co		x	
5	Gustavo Antolínez Florez	MADS	Contratista	ONVS	312479 9230	gantolinezf@gmail.com		X	
6	Natalia Cáceres Triana	Minambiente	Contratista	DAASU	301418 8300	ncaceres@minambiente.g ov.co		X	
7	Fernando Goyeneche Mejia	MADS	Contratista	ONVS	313294 5658	fgoyeneche@minambient e.gov.co		X	
8	Andrés Arturo Méndez D.	Minenergía	Contratista	OAAS	310307 5541	aamendez@minenergia.g ov.co		X	Andrés Méndez
9	Marcela Peñalosa	Minambiente	Asesora	Despacho		mpenalosa@minambiente .gov.co			Marcela Peñalosa
10	Martha Yaneth Montañez	MME	Contratista	DFM	311474 6074	mmontanez@minenergia. gov.co		X	Martha M
11	Magda Janneth Suárez R	MME	x	OAAS	317681 454	mjsuarez@minenergia.go v.co		x	MSuarez

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	LISTADO DE ASISTENTES					 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión					
Versión: 6	Vigencia: 17/03/2020					Código: F-E-SIG-05

1 2	Magda Jhael Vega Mejia	MADS	Contratista	OAJ		mjvega@minambiente.gov.co		X	Magda Vega
1 3	Jairo Homez	MADS	Asesor	Despacho		jhomez@minambiente.gov.co		x	Jairo Homez
1 4	Adriana Ramirez	Minambiente	Prof Especializafo	DAASU	320230 6091	aramirezg@minambiente.gov.co		x	Adriana Ramirez
1 6									
1 7									
1 8									
1 9									
2 0									
2 1									
2 2									
2 3									
2 4									
2 5									
2 6									
2 7									
2 8									

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013